



## EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S./nº 375 /18. COF-0608

**JOSÉ MANUEL LORCA PLANES**, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA.

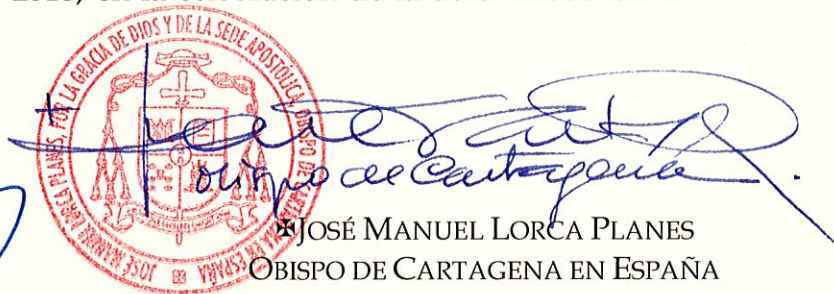
Vista la solicitud (Ref. E/63/18), presentada por la *COFRADIA DE LA VIRGEN DEL ROSELL Y LOS CUATRO SANTOS DE CARTAGENA*, vinculada a la Parroquia de Santa María de Gracia, en esta misma Diócesis de Cartagena, sobre aprobación de Estatutos y erección canónica; constando el Visto Bueno del Consiliario nato y Vicario Episcopal de Zona, Ilmo. Rvdo. D. José Abellán Ibáñez; así como del Coordinador para Asuntos Jurídicos de la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, Rvdo. D. Diego Martínez Martínez, y el Conforme del Delegado, Ilmo. Rvdo. D. Silvestre del Amor García, y de acuerdo con los cc. 298, 301, 304 y 312-314 del C.I.C.;

Por el presente **DECRETO**:

1. **APROBAMOS** los **ESTATUTOS** por los que se registrá la *COFRADIA DE LA VIRGEN DEL ROSELL Y LOS CUATRO SANTOS DE CARTAGENA*, de esa misma ciudad, según el texto propuesto y que, una vez autenticado por el Ilmo. Canciller del Obispado, será unido al presente Decreto y conservado en el Archivo diocesano.
2. **En su virtud, ERIGIMOS** dicha Cofradía como **Asociación Pública de Fieles**, en esta Diócesis de Cartagena.
3. **RECONOCEMOS** la personalidad jurídica eclesiástica pública de dicha Asociación, conforme al Derecho (canon 313).

Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Murcia, a 9 de abril de 2018, en la celebración de la Solemnidad de la Anunciación del Señor.



**JOSÉ MANUEL LORCA PLANES**  
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA



Por mandato de S.E. Rodma.

**TOMÁS CASCALES COBACHO, PBRO.**  
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL DEL OBISPADO